



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 004
(18 de abril de 2016)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE –
INTEP, PARA FIRMAR UN CONVENIO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP**

en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal f) del Artículo 32 del Acuerdo 007 de 26 de febrero de 2005 “Estatuto Interno del INTEP” y,

CONSIDERANDO

Que durante el 2015 se financiaron convenios con recursos del BID para las ITTU públicas, con el fin de mejorar y/o fortalecer la pertinencia, actualización y suficiencia de los recursos bibliográficos, plataformas informáticas, recursos de apoyo a la docencia y la investigación que los acerquen hacia la acreditación de condiciones de alta calidad.

Que para la vigencia de 2016, el Ministerio de Educación Nacional realizó la identificación de las ITTU públicas que están cerca de la acreditación de alta calidad de los programas o institucional, y que además presentan un mayor impacto en sus regiones, apoyando con recursos destinados al mejoramiento de las condiciones de calidad.

Que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, fue una de las instituciones seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional, con un aporte de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000), los cuales serán destinados al fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo.

Que igualmente el INTEP de Roldanillo hará un aporte a dicho Convenio de novecientos millones de pesos (\$900.000.000).

Que los recursos recibidos por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, deberán ser ejecutados en el plazo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional.

Que los proyectos a ejecutar con los recursos objeto del convenio, deberán ser orientados a productos tales como la dotación de laboratorios y salas para el mejoramiento de las prácticas académicas e investigativas; adecuación de la infraestructura física para el mejoramiento del desempeño investigativo; dotación de infraestructura tecnológica para garantizar la calidad académica.





Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo - Acuerdo No.004 del 18 abril de 2016 "Por medio del cual se autoriza al Rector del INTEP para firmar un Convenio" 2

Que para la suscripción de dicho Convenio con el Ministerio de Educación Nacional, se hace necesaria la autorización explícita del Consejo Directivo del INTEP.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, Magíster GERMÁN COLONIA ALCALDE para suscribir y firmar el Convenio Interadministrativo con el Ministerio de Educación Nacional por valor de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800'000.000), cuyo objeto es aunar esfuerzos para la implementación de acciones que lleven al mejoramiento de la calidad de las IES públicas con oferta técnica profesional y tecnológica, mediante la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Roldanillo, el 18 de abril de dos mil dieciséis (2016).

Original Firmado
LINA MARÍA CARDONA FLÓREZ
Presidenta

Original Firmado
AMPARO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Secretaria



Certificado SC 7118-1
GP 178-1

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co

